

Lanús, 14 de junio de 2021.

**RESOLUCION N° 0150.**

**VISTO**

El expediente N° P-941.065/20, mediante el cual se solicita la inspección de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Dr. Melo N° 3720 de este Partido; y

**CONSIDERANDO**

Que, a fojas 01 el Sr. PAGNANI Javier Gonzalo, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 06, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Fresno y de dos (2) ejemplares de Plátano, en estado fitosanitario bueno, entre cuyas ramas pasa el cableado eléctrico, y que sus raíces han roto la vereda y el umbral de la puerta de entrada;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda de terciado de los ejemplares de Plátano y Fresno ubicados en la calle Dr. Melo N° 3720 del Partido de Lanús, debiéndose efectuar la misma en la época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

**Artículo 2°:** Autorizar al solicitante a realizar las tareas de raleo de raíces a partir de los (90) días de realizada la poda mencionada en el Art. 1° que antecede.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese al solicitante de fs. 01; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



**COCHELLO**  
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por  
COCHELLO Gaston Mauro  
Fecha: 2021.06.14  
12:38:57 -03'00'